



Tribunal Administrativo del Caquetá
Presidencia

RESOLUCIÓN No. 178
(4 de agosto de 2026)

“Por medio de la cual se realizan unos nombramientos en propiedad en los cargos de Jueces Administrativos del Circuito de Florencia-Caquetá”

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales previstas en los artículos 132, 133 y 167 de la Ley 270 de 1996 y el literal e) del artículo 5º del Acuerdo 209 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. CSJCAQA26-22 del 3 de julio de 2026, proferido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se formuló ante el Tribunal Administrativo del Caquetá la lista de aspirantes para proveer, en propiedad, las vacantes existentes en los cargos de Juez Administrativo de Florencia – Caquetá, conformada por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo PSAA18-11077 del 16 de agosto del 2018, destinado a proveer (6) seis vacantes del cargo Juez Administrativo de Florencia.
2. Que conforme lo dispuesto en el citado Acuerdo, las vacantes definitivas objeto de provisión corresponden a los cargos de Juez Primero (1º), Segundo (2), Tercero (3), Cuarto (4), Quinto (5) y Sexto (6) Administrativos del Circuito de Florencia- Caquetá.
3. Que mediante Resolución No. 162 del 17 de julio de 2026 la Sala Plena de la Corporación dispuso nombrar en propiedad en los cargos de Juez Administrativo del Circuito Judicial de Florencia- Caquetá a las siguientes personas:

JUZGADO	ASPIRANTE	NO. DE CÉDULA
PRIMERO	EILEN MARGARITA CHICUÉ TORO	30.506.017
SEGUNDO	YENNY MARITZA SANCHEZ MURCIA	1.075.223.646
TERCERO	GERMAN DAVID QUINTERO CASTRO	1.075.237.638
CUARTO	PAULA ANDREA MUÑOZ GIRALDO	25.279.223
QUINTO	JOHANA MERCEDES MENESES MARTINEZ	59.653.720
SEXTO	FABIAN EDUARDO VEGA ALVARO	1.049.610.540

4. Dicha resolución fue comunicada el 21 de julio de 2026.

5. Que mediante comunicación remitida por correo electrónico el 22 de julio de 2026, las personas nombradas en los despachos 1,2 y 5 manifestaron su decisión de declinar del referido nombramiento.
6. Que en sesión de Sala Plena celebrada el 23 de julio de 2026, el Tribunal Administrativo del Caquetá, por decisión unánime, aceptó las declinaciones presentadas y, en consecuencia, tuvo por declinados los nombramientos en propiedad efectuados mediante la Resolución No. 162 del 17 de julio de 2026.
8. Que corresponde a la Sala Plena, efectuar los nombramientos correspondientes, con fundamento en la lista de elegibles que fuera remitida.
9. En consecuencia, la Sala Plena, en sesión extraordinaria, nombró en los cargos de Juez de los Juzgados Administrativos del Distrito Judicial de Florencia, a las siguientes personas:

JUZGADO	ASPIRANTE	NO. DE CÉDULA
PRIMERO	MARCO ANTONIO BALANTA BONFANTE	1.143.325.096
SEGUNDO	CRISTIAN CAMILO HERRÁN RANGEL	17.691.372
QUINTO	PEDRO ALEJANDRO OTÁLORA GUERRERO	1.049.603.756

En consecuencia, la sala plena del Tribunal Administrativo del Caquetá,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROPIEDAD en los cargos de Juez Administrativo del Circuito Judicial de Florencia- Caquetá a las siguientes personas:

JUZGADO	ASPIRANTE	NO. DE CÉDULA
PRIMERO	MARCO ANTONIO BALANTA BONFANTE	1.143.325.096
SEGUNDO	CRISTIAN CAMILO HERRÁN RANGEL	17.691.372
QUINTO	PEDRO ALEJANDRO OTÁLORA GUERRERO	1.049.603.756

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la anterior determinación a las personas elegidas informando lo siguiente:

- a. El trámite de aceptación, confirmación y posesión se surtirá de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996 sin la modificación contenida en artículo 69 de la ley 2430 de 2026.
- b. El escrito mediante el cual se acepte o rechace la designación, deberá remitirse dentro del término legal al correo electrónico: presidenciatadmincaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
- c. La documentación requerida para el trámite de confirmación deberá allegarse dentro de los 20 días siguientes a la comunicación del nombramiento.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR remitir a través de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Caquetá, copia de la presente resolución a cada uno de los despachos en los que se realizó el nombramiento en propiedad.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANNETH REYES VILLAMIZAR
Presidenta

Firmado Por:

Yanneth Reyes Villamizar
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
4
Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21e33ec767e7af02c564c0001993b99f0b1680e107bcb395d2153e4cc198e5da**
Documento generado en 05/08/2026 11:20:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>